

RESOLUCIÓN DE FECHA 1 DE DICIEMBRE DE 2011 DE LA GERENCIA DEL SECTOR DE TERUEL DEL SERVICIO ARAGONÉS DE SALUD POR LA QUE SE CONVOCA MOVIMIENTO INTERNO EN LA CATEGORÍA PROFESIONAL DE AUXILIAR DE ENFERMERÍA EN EL HOSPITAL OBISPO POLANCO DE TERUEL.

En base al Acuerdo sobre Movimiento Interno del Sector de Teruel de fecha 7 de noviembre de 2007 y de acuerdo con las competencias que la Resolución de 27 de enero de 2006, de la Dirección Gerencia del Servicio Aragonés de Salud, por la que se delegan determinadas competencias en materia de Personal, atribuye a los Gerentes de Sector del Servicio Aragonés de Salud, esta Gerencia del Sector de Teruel **RESUELVE:**

1.- **CONVOCAR** a Movimiento Interno las siguientes plazas en la Categoría Profesional de **Auxiliar de Enfermería** ocupadas por personal no fijo en la plantilla del **HOSPITAL OBISPO POLANCO** de Teruel:

PLAZAS CONVOCADAS	NÚMERO	TURNO
ESPECIALIDADES MÉDICO-QUIRÚRGICAS	5	Rotatorio
MEDICINA INTERNA	5	Rotatorio
CIRUGÍA	3	Rotatorio
TRAUMATOLOGÍA	8	Rotatorio
TOCOGIENCOLOGÍA	2	Rotatorio
QUIRÓFANO	3	Rotatorio
QUIRÓFANO	2	Mañana
UCE PSIQUIATRÍA	1	Rotatorio
HEMODIÁLISIS	1	Mañana/Tarde

2.- Las solicitudes, acompañadas de los justificantes de los méritos susceptibles de valoración, se dirigirán a esta Gerencia del Sector de Teruel, con domicilio a efectos de notificaciones en Avda. América nº 17, 44002 Teruel, presentándolas directamente en el Registro General, de 9 a 14 horas, o por cualquiera de los medios previstos en el artículo 38.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, según redacción dada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, dentro del plazo de **20 días naturales** a contar desde el día siguiente al de la publicación de la presente convocatoria en los tablones de anuncios correspondientes

3.- Las solicitudes se ajustarán al modelo Anexo I que se adjunta a esta Resolución y deberán ir, obligatoriamente acompañadas, del Modelo de Autobarefacción que se adjunta como Anexo II. En las mismas deberá especificarse claramente el orden de preferencia en el caso de solicitarse más de una plaza.

4- La justificación de los méritos valorables se hará con la presentación de copia simple de los respectivos méritos alegados, sin perjuicio de la obligación del aspirante de presentar los documentos originales cuando sea requerido para ello por la Administración convocante.

5- A los efectos previstos en el artículo 59.5 b) de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se indica que cuantos actos deriven de la presente convocatoria serán publicados en el Tablón de Anuncios de la Gerencia del Sector de Teruel, situado en la Avda. América nº 17, Teruel, y en el Tablón de anuncios del Hospital Obispo situado en la Avda. Ruiz Jarabo s/n, Teruel.

Contra la presente Resolución, que no pone fin a la vía administrativa, cabe interponer recurso de alzada ante el titular del Departamento de Salud y Consumo, en el plazo de un mes, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 48.3 del Texto Refundido de la Ley del Servicio Aragonés de Salud, aprobado por Decreto Legislativo 2/2004, de 30 de diciembre, del Gobierno de Aragón, y el artículo 115 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y Procedimiento Administrativo Común.

Teruel 01 de diciembre de 2011
EL DIRECTOR GERENTE DEL
SERVICIO ARAGONÉS DE SALUD
P.D. Resolución de 27/01/2006 (BOA nº 19 de 15/02/2006)
EL GERENTE DEL SECTOR DE TERUEL

Fdo.- José Manuel Muñoz Calvo

DILIGENCIA:

Para hacer constar que con fecha 01/12/2011 se publica la presente Resolución en los tabloneros de anuncios de la Gerencia del Sector y del Hospital Obispo Polanco de Teruel.

EL GERENTE DEL SECTOR DE TERUEL

Fdo.- José Manuel Muñoz Calvo